



CERTIFICADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID)

(SESIÓN 13/2022)
(ESMG/JGL)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de marzo de dos mil veintidós, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 4/118):**

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN RELACIÓN A LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Con fecha 28 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 231, el anuncio de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Alcorcón.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 8 de noviembre de 2021, se han presentado 7 aspirantes al puesto ofertado de Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios, resultando uno de ellos excluido por no reunir el requisito de ser funcionario de carrera del subgrupo A1.

Teniendo en cuenta el informe del Director General de Organización Interna y Atención Ciudadana de fecha 21 de marzo de 2022 en el que expresa la idoneidad de D. Francisco Javier Rodríguez Illán, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Terminar el procedimiento de libre designación convocado y Nombrar Jefe de Servicio de Mantenimiento y Calidad de los Servicios del Ayuntamiento de Alcorcón, Puesto de Trabajo del Grupo A1, nivel 28, a D. Francisco Javier Rodríguez Illán, con DNI nº 03816891H.

Alcorcón, fecha la de la firma

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO. Firmado digitalmente por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA. Fecha: 2022.03.21.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidente y por el Sr. Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización,



Ayuntamiento de Alcorcón

Junta de Gobierno Local
Sección de Actas

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,